

Requisitos Mínimos Globales de Seguridad para los grupos electrónicos de Alateen

Antecedentes

La estructura de la CSM ha definido requisitos mínimos que se aplicarían a todos los grupos electrónicos de Alateen en su estructura (Requisitos de Seguridad y Comportamiento para los grupos electrónicos de Alateen de la estructura de la CSM). Los Requisitos de Seguridad y Comportamiento para los grupos electrónicos de la CSM cumplen con los requisitos legales de los Estados Unidos (incluido Puerto Rico), Canadá y Bermudas.

En consideración de la autonomía de las estructuras internacionales inherente a la Cuarta Tradición y de la autoridad otorgada a la CSM como la Conferencia principal de los Grupos de Familia Al-Anon, se han redactado estos Mínimos Globales de Seguridad para los grupos electrónicos de Alateen.

Propósito

Estos mínimos proporcionan la base sobre la cual las estructuras registradas como entidad jurídica deberán crear sus propios requisitos de seguridad y comportamiento para los grupos electrónicos de Alateen y su proceso de certificación, a fin de registrar los grupos electrónicos de Alateen.

De acuerdo con la Moción de Alateen de 2003 de la Junta de Administradores (Custodios) para la estructura de la Conferencia de Servicio Mundial (CSM) y la Política actual de Alateen, tal como se describe en el Compendio de Políticas de Al-Anon y Alateen, la orientación aquí establecida tiene como finalidad:

- Establecer requisitos mínimos y un proceso de certificación para trabajar con menores de 13 años en adelante (miembros de Alateen) que se reúnen de forma electrónica o virtual;
- Proteger el nombre de Al-Anon Family Group Headquarters, Inc., de acuerdo con la Garantía Cuatro;
- Fomentar una protección reflexiva y diligente de la seguridad de los miembros de Alateen que asisten a los grupos electrónicos de Alateen, incluida la adherencia a las leyes aplicables de las estructuras internacionales;
- Reconocer a los grupos electrónicos de Alateen, como Grupos de Familia Al-Anon, conectados a su estructura de servicio con voz y voto; y

WSO

- Afirmar que Al-Anon no está por encima de la ley: cada estructura es responsable de conocer las leyes aplicables de su país y aplicar la norma más conservadora en interés de proteger la seguridad de los miembros de Alateen en las plataformas electrónicas. En caso de conflicto entre estos mínimos, los requisitos de la estructura y la ley del país de la estructura, prevalecerá la ley del país.
-

Requisitos Mínimos Globales de Seguridad para los grupos electrónicos de Alateen

Los requisitos de seguridad y comportamiento para los grupos electrónicos de Alateen de una estructura deberán incluir lo siguiente:

- Los grupos electrónicos de Alateen cumplen con los requisitos legales de seguridad más estrictos aplicables a esa estructura para la interacción con menores mediante una plataforma electrónica.
- Los miembros de Alateen que asisten a grupos electrónicos de Alateen están en presencia de un número adecuado de adultos, que no será inferior a dos, cuya estructura los haya certificado como aptos de acuerdo con los requisitos de seguridad y comportamiento de Alateen de la estructura (por ejemplo, un Miembro de Al-Anon que Participa en el Servicio de Alateen «MAPSA» o MAPSA-E) y con las normas legales aplicables del país.
- De conformidad con la ley local aplicable y/o los requisitos de seguridad de la estructura en cuanto a la proporción de miembros de Alateen por adulto u otras normas de interacción, la estructura determinará: 1) quién se reunirá con el Alateen para validar su edad y obtener los datos de registro legalmente necesarios, y 2) si esa reunión se llevará a cabo de manera presencial o virtual. La reunión deberá realizarse antes de que el miembro de Alateen asista a su primera reunión.
- Los grupos electrónicos de Alateen mantienen registros de los miembros de Alateen que son elegibles para asistir a sus reuniones, incluyendo sus edades y los datos de registro legalmente necesarios.
- Un miembro de Alateen es un menor de 13 años o más, a menos que la estructura o las leyes del país de la estructura establezcan una edad mayor. Se seguirá la norma más conservadora. Por ejemplo, si las leyes del país de la estructura definen a un menor como de 15 años o más, entonces un joven de 13 o 14 años no sería elegible para participar en los grupos electrónicos de Alateen. Si las leyes del país de la estructura definen a un menor como de 12 años, un joven de 12 años no sería elegible para participar en los grupos electrónicos de Alateen, ya que la edad mínima de los Requisitos Mínimos de Seguridad y Comportamiento para los grupos electrónicos de Alateen se establece en 13 años.

WSO

- La estructura designa qué comité o personas serán responsables de asegurar que se cumplan los límites de edad aplicables.
- La estructura establecerá procedimientos para mantener y garantizar la seguridad de la plataforma electrónica utilizada para los grupos electrónicos de Alateen, lo que incluye definir qué fieles servidores pueden tener acceso al enlace de la reunión del grupo. Los procedimientos de la estructura también deberán abordar la protección del anonimato de los miembros de Alateen y de los miembros de Al-Anon, y detalles como los enlaces de reunión no deberán mostrarse públicamente de ninguna forma.